

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654956

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 28 de mayo 2025, repertorio número 7.607-2025, ante mí, /i/ doña MARÍA EUGENIA CHADWICK BRAUN, cédula de identidad número 17.403.673-k; y /ii/ y doña ANTONIA VICUÑA PORZIO, cédula de identidad número 17.403.789-2, en su calidad de únicas y actuales accionistas según consta en Registro de accionistas que se tuvo a la vista por el notario que suscribe de la sociedad por acciones denominada "ESTUDIO C&V SpA", Rol Único Tributario número 78.083.575-3 (en adelante la "Sociedad"), inscrita a fojas 32.310, número 12.564 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2025 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de abril del 2025, acordaron, transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos se extractan: /I/ Socios: MARÍA EUGENIA CHADWICK BRAUN y ANTONIA VICUÑA PORZIO, ambos domiciliados en Cerro El Plomo 5855, oficina 505, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. /II/ Nombre o Razón Social: "Chadwick & Vicuña Servicios Profesionales Limitada" sin perjuicio que podrá usar para fines comerciales, de propaganda y de toda otra índole, incluso ante bancos u otras instituciones, el nombre de fantasía "C&V LTDA." /III/ Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de diseño y decoración, los cuales serán prestados a través de sus socios, pudiendo contar para ello con la colaboración de terceros asociados y/o dependientes o coadyuvantes, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Dichos servicios comprenden, en particular: a/ el diseño, desarrollo, producción, asesoría y ejecución de proyectos de diseño y decoración de interiores, incluyendo en la medida de lo necesario para la prestación de los servicios, la compra, venta, importación y exportación de artículos de decoración, textiles, objetos de diseño y todo elemento necesario para la ambientación de espacios, sin que tales actos constituyan una actividad comercial autónoma o habitual; b/ la organización y realización de eventos, cursos, talleres, capacitaciones, publicaciones y otras actividades de asesoría, formación o difusión vinculadas al diseño y decoración de interiores; y c/ el desarrollo de otras actividades ocasionales que acuerden los socios, en la medida que sean complementarias, accesorias o instrumentales al objeto descrito en las letras precedentes y no impliquen en caso alguno el ejercicio de actividades comerciales o industriales. /IV/ Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, así como los domicilios especiales que pueda establecer la Sociedad en actos o contratos determinados. /V/ Duración: indefinida. /VI/ Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- de pesos.-, suscrito y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: : /i/ doña María Eugenia Chadwick Braun, en su calidad de empresaria individual, aportó la suma de quinientos mil pesos.-, representativo del cincuenta por ciento del capital social, el que ha sido íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha; y, /ii/ doña Antonia Vicuña Porzio, aportó la suma de quinientos mil pesos.-, representativo del cincuenta por ciento del capital social, el que ha sido íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha; En consecuencia, el capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado por los socios. /VII/ Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. /VIII/ Administración: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad corresponderá individual e indistintamente a doña María Eugenia Chadwick Braun y a doña Antonia Vicuña Porzio. Demás estipulaciones se encuentran en escritura extractada.- Santiago, 30 de mayo de 2025.

CVE 2654956

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

